

Paquete de trabajo 1	Modelo de Operación de REMERI
Documento 1 de 2	Estatutos de Colaboración y Compromisos de los Miembros
Documento desarrollado por:	Juan Carlos Lavariega Jarquín, PhD J. Vladimir Burgos Aguilar, MTI., MSc
Revisores del documento:	Rosalina Vázquez Tapia, MTE J. Alfredo Sánchez, MSc., PhD Antonio Felipe Razo Rodríguez, Mtro
Nombre del proyecto:	Red Mexicana de Repositorios Institucionales (REMEDI)
Responsable(s) del proyecto:	Rosalina Vázquez Tapia, MTE Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Objetivo del documento:	Establecer un marco de acuerdos y políticas al interior del grupo de trabajo para definir el modelo de operación de REMERI

Red Mexicana de Repositorios Institucionales (REMEDI)

Documento Legislativo/ Normativo

Estatutos de colaboración y compromisos de los miembros

- 2.1. Introducción
- 2.2. Gobernabilidad y consejo administrativo
- 2.3. Estatutos de Colaboración
- 2.4. Compromisos de los miembros
- 2.5. Políticas de aceptación para nuevos miembros
- 2.6. Políticas de sostenibilidad

El trabajo intelectual contenido en este documento, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons (CC BY-NC-SA 3.0) del tipo "Atribución-NoComercial-CompartirIgual", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/>



Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a la de la obra original. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.

El trabajo intelectual contenido en este documento, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons (CC BY-NC-SA 3.0) del tipo "Atribución-NoComercial-CompartirIgual", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/>

2.1. Introducción

La Red Mexicana de Repositorios Institucionales (REMEDI), tiene por objeto crear una red interconectada de repositorios digitales de instituciones de educación superior (IES) en México, con la finalidad de integrar, difundir, preservar y dar visibilidad a su producción científica, académica y documental, así como también, incorporarse a redes o directorios de repositorios internacionales para fomentar la colaboración y apoyar el acceso y la divulgación de contenidos de acceso abierto.

Un Repositorio Institucional (RI) se puede definir como un sistema de información que reúne, preserva, divulga y da acceso a la producción intelectual y académica de una comunidad universitaria o de investigación (Red Alfa Biblioteca de Babel, s.f.). De acuerdo con Lynch (2003) un repositorio institucional representa un conjunto de servicios que la universidad ofrece a los miembros de su comunidad, para dar soporte a la gestión y difusión de los materiales digitales creados por la institución y los miembros de su comunidad. Los repositorios se clasifican en dos tipos, los temáticos que se especializan en ciertos temas o áreas de conocimiento, y los institucionales que se enfocan a la producción científica, académica y documental de una institución educativa. Es importante señalar que la razón de ser de un repositorio es devolver valor a la institución o comunidad que lo soporta, buscando la maximización de la visibilidad y el impacto del conocimiento (Swan, 2012; pg. 31).

El Acceso Abierto (*Open Access*) se puede definir a la “*disponibilidad gratuita en Internet público, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlos con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica, fuera de las que son inseparables de las que implica acceder a Internet mismo. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución y el único rol del copyright en este dominio, deberá ser dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados*” (Budapest Open Access Initiative, 2001). La única condición que plantea este modelo para la reproducción y distribución de las obras que se pongan a disposición del público en general, es la obligación de otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados.

2.2. Gobernabilidad y consejo administrativo

REMEDI es una red conformada por instituciones educativas de carácter público o privado, y se rige a través de un Consejo elegido en Asamblea General por medio de la representación de los miembros de la misma red. El Consejo provee gobernabilidad administrativa basada en las "Políticas de sostenibilidad" (ver WP5).

Asamblea General

Tendrán carácter de miembros de la red, las universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación públicos/privados, corporaciones y organismos sin fines de lucro (ONGs) en México y cuyos criterios cumplan con los valores siguientes:

- Miembros fundadores. Las instituciones que por iniciativa conformaron y suscribieron en su oportunidad la integración de la red REMEDI.
- Miembros asociados. Aquellas instituciones, que después de solicitar su ingreso a la red, cubrieron con los requisitos dispuestos por REMEDI.

Consejo

Está integrado por ocho miembros en total, siete de ellos elegidos por la comunidad representada por las instituciones educativas que participan en la red. Los siete miembros titulares y siete miembros suplentes de forma ejecutiva coordinan las actividades del Consejo. Los miembros del Consejo deberán estar afiliados a las instituciones educativas que forman parte de la red REMEDI, participando un solo miembro por institución en el Comité Directivo debiéndose elegir un sólo representante de la institución en cuestión, asegurando de esta forma la representativa de la comunidad participante en la red. Sólo en el caso del Comité Técnico se podrá tener la participación de más de un miembro por institución.



Figura 1. Estructura de Gobernabilidad de la red REMERI

La elección de los miembros del Consejo se da a través de una votación en Asamblea General, en la que el candidato con mayor cantidad de votos es elegido para el puesto que fue nominado. Únicamente tiene voz de voto la institución educativa que se encuentre al corriente con sus obligaciones y compromisos con la red REMERI. Cada institución educativa designará un sólo representante de su institución para ejercer el voto que le corresponde.

La Asamblea General será convocada cada dos años y en sus sesiones ordinarias se reúne a todos los representantes de las instituciones educativas que componen la red de REMERI. La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno al que corresponde la suprema decisión de todos los asuntos que competen al Consejo. Las instituciones educativas pueden ser beneficiarias de subcontratos, subsidios de investigación y becas otorgadas por el Consejo.

La Asamblea General tiene como principales atribuciones: elegir al Secretario Ejecutivo; a los miembros del Comité Directivo; a los miembros del Comité Técnico, así como resolver sobre las memorias, los balances financieros y el presupuesto de ingresos y gastos; decidir sobre la afiliación y/o desafiliación de instituciones educativas; y brindar orientación sobre el programa de trabajo propuesto para el período inmediato.

Comité Técnico

Es un grupo de apoyo que funge como asesor en temas técnicos de la red, tales como en bibliotecología, tecnología y asuntos legales. Está integrado por tres miembros titulares y tres suplentes designados por la Asamblea General que ejercen sus funciones en representación de las instituciones educativas afiliadas a la red. Los representantes permanecen en el cargo durante dos años y hasta tres de ellos pueden ser reelegidos una única vez para el período inmediato siguiente. El perfil de los miembros de este comité son de las áreas de biblioteca, informática y jurídico (legal) respectivamente.

Comité Directivo

Es un grupo de apoyo que funge como asesor en temas administrativos, financieros, de crecimiento estratégico, así como de comunicación de la red. Está integrado por tres miembros titulares y tres suplentes designados por la Asamblea General que ejercen sus funciones en representación de las instituciones educativas afiliadas a la red. Los representantes permanecen en el cargo durante dos años y hasta tres de ellos pueden ser reelegidos una única vez para el período inmediato siguiente. No hay un perfil definido, pero se recomienda que los miembros tengan “poder” de decisión en sus instituciones y experiencia abundante en investigación en las áreas de las ciencias de la información, bibliotecología, informática, comunicación y administración.

Secretario Ejecutivo

Tiene por atribuciones y obligaciones la gestión administrativa y financiera, así como preparar el plan de trabajo, el presupuesto y los informes de las actividades del Consejo; fijar las remuneraciones correspondientes dentro del presupuesto aprobado; requerir el asesoramiento de entidades y personas especializadas para el mejor cumplimiento de los fines de la red; establecer un sistema de contabilidad apropiado y velar por su cumplimiento; informar periódicamente al Comité Directivo y el Comité Técnico sobre la marcha de las actividades; así como, atender las "Políticas de Sostenibilidad" de la red.

El Secretario Ejecutivo Adjunto, tiene como función acompañar al Secretario Ejecutivo Titular en todos sus compromisos y deberes, velando conjuntamente por la ejecución eficaz del programa de

trabajo aprobado por la Asamblea General, garantizando los procedimientos y dinámicas de trabajo adecuados para tal fin.

2.3. Estatutos de Colaboración

REMEDI en su origen está formado inicialmente por seis instituciones que se han comprometido a divulgar sus acervos institucionales y/o temáticos con acceso libre y gratuito. El modelo de operación y adhesión de nuevos miembros a la red se ilustra en la Figura 2 que se muestra a continuación:



Figura 2. Esquema general de desarrollo de REMEDI¹

Los miembros de la comunidad REMEDI tienen estrategias que se pueden identificar en uno de tres posibles niveles de adhesión, lo cual se describe en la siguiente tabla:

¹ De: "Proyecto para el Desarrollo de una Red Federada de Repositorios Institucionales de RABID", por Rosalina Vázquez, 2011

El trabajo intelectual contenido en este documento, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons (CC BY-NC-SA 3.0) del tipo "Atribución-NoComercial-CompartirIgual", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/>

Tabla 1.

Niveles de desarrollo de miembros de REMERI

	Miembro participante	Miembro participante	Miembro activo
	Sensibilización/ capacitación	Asesoría técnica	Conexión
Nivel [C] Sin RI (0%)	Declaración de interés <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría • Pláticas 		
Nivel [B] RI en desarrollo (%)		Declaración de desarrollo <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de capacitación • Asesoría 	
Nivel [A] RI consolidado (100%)			Declaración de adhesión <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación técnica

Los RI (Repositorios Institucionales) deben soportar el “*libre acceso*” (*free use, free access*) de la producción del conocimiento académico y científico respetando derechos de autor (acceso abierto). Las instituciones tienen los posibles niveles de categorización:

- **Miembro (participante):**

- Miembro participante en el Nivel “C”. Se refiere a aquella institución que no tiene ningún repositorio (institucional y/o temático), pero que es usuario del sistema REMERI y/o está interesada en generar un RI (o participar en uno multi-institucional).
- Miembro participante en el Nivel “B”. Se refiere a aquella institución que tiene al menos un repositorio (institucional y/o temático) y que está en proceso de trabajar para cumplir con las directrices de REMERI.

- **Miembro activo (colaborador)**

- Miembro participante en el Nivel “A”. Se refiere a aquella institución que al menos tiene un repositorio (institucional y/o temático) que cumple con las directrices de REMERI.

Las instituciones que forman parte y desean formar parte de REMERI se comprometen a colaborar bajo los estatutos indicados en el presente documento (*Documento Legislativo: Estatutos de Colaboración y Compromisos de los Miembros*), el *Documento para la Creación en Integración de Repositorios Institucionales* y el *Documento de Sostenibilidad de la Red*.

La información científica, recolectada de las instituciones miembros de REMERI a través de Repositorios Institucionales y/o temáticos, es de acceso abierto y disponible a través del portal de REMERI por medio del cosechador/agregador de una manera centralizada. Esta estructura permite ofrecer a los usuarios servicios de valor agregado que estimulen el crecimiento y la consolidación de la red.

Cada institución se compromete a adecuar la configuración de su repositorio (institucional y/o temático) a las directrices de **REMEDI**, las cuales se basan en las directrices DRIVER 2.0. De la misma manera se recomienda que se normalice dentro de cada institución los repositorios que sean cosechados, para obtener la información veraz, pero sobre todo para poder construir los servicios de calidad comunes para todos los miembros de la Red. Igualmente cada institución será autónoma en el desarrollo y gestión de su portal.

REMEDI está formado de un consejo presidido por un representante elegido de entre las instituciones miembros de REMEDI. El consejo también incluye un vocal por cada una de las instituciones miembros. Este consejo se rige por las políticas de sustentabilidad definidas en el documento Modelo de sostenibilidad financiera de REMEDI

2.4. Compromisos de los miembros

Los actuales y futuros miembros de REMERI se comprometen a hacer efectivas las siguientes acciones a fin de mantener la operatividad y sostenibilidad de la misma. En cuanto a la **operación** los miembros de REMERI se comprometen a:

- Mantener el contenido de sus acervos institucionales y/o colecciones temáticas que serán accedidos a través del portal REMERI bajo la política de Acceso Abierto.
- Mantener un estándar de calidad en la producción académica y científica que se accede a través de REMERI. Indistintamente de la vía de archivo de la información en los repositorios, se deberá asegurar la instrumentación de mecanismos de aseguramiento de calidad en los procesos de archivo y resguardo de la información en los repositorios institucionales. REMERI solamente solicitará que este proceso de archivo/ depósito de materiales en el RI local en cada institución se declare explícitamente
 - El objetivo del estándar de calidad es asegurar un mínimo en la validez y veracidad de la información que se compartirá con la comunidad miembro de REMERI. Dos elementos son relevantes: Los metadatos que describen el documento y el contenido del mismo.
 - La correcta captura y formato de metadatos de acuerdo a la recomendación de REMERI deberán ser parte del proceso de aceptación y resguardo del documento por parte del administrador o responsable del Repositorio Institucional.
 - La veracidad y calidad del contenido del documento deberá ser parte también del proceso interno de cada Repositorio Institucional, aceptando solamente aquellos documentos que hayan pasado por un proceso de aseguramiento de calidad como por ejemplo el de revisión peer-review, por comité técnico, revisor autorizado o algún otro mecanismo.
- Mantener actualizados sus repositorios institucionales y/o colecciones temáticas que serán accedidos de acuerdo a los lineamientos tecnológicos definidos en el *Documento de requisitos técnicos y directrices de interoperabilidad para REMERI*.
- Asegurarse de que sus repositorios funciones y estén disponibles, ya sea a través de actualizaciones tecnológicas y de infraestructura que REMERI recomiende para garantizar la visibilidad y el acceso a los repositorios de la institución.

2.5. Políticas de aceptación para nuevos miembro

Podrán participar universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación públicos/privados, corporaciones y organismos sin fines de lucro (ONGs) en México, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos

- 1 Lleven a cabo el diagnóstico de acervo institucional y/o acervo temático definido por REMERI
- 2 Los acervos y colecciones seleccionadas aporten contenidos en modalidad de Acceso Abierto
- 3 Cumplan con las recomendaciones de protocolos de acceso comunicación, de conectividad y de formato de metadatos definidos por REMERI. Esta información se encuentra detallada en el documento denominado *Documento de requisitos técnicos y directrices de interoperabilidad para REMERI*.

La adecuada integración de los acervos institucionales y la exitosa recolección de los contenidos, depende de la actualización y de la correcta utilización de los estándares, normas y políticas establecidas por la REMERI. Estas deben ser de estricto cumplimiento por todos los miembros de la red. Los servicios de valor añadido, necesarios para dar la adecuada importancia a la Red, dependen del cumplimiento de las directrices por cada una de las instituciones que aportan los contenidos. Estas se validarán continuamente con relación al estado del arte internacional sobre el tema y de acuerdo a las nuevas necesidades de los miembros y de usuarios finales.

2.6. Políticas de sostenibilidad. Ver WP5

Las políticas de sostenibilidad para REMERI están definidas en el documento: Modelo de Sostenibilidad Financiera de REMERI. (*Nota: Este documento aún está en elaboración*)

Los miembros de REMERI se comprometen a cumplir y hacer cumplir las políticas definidas en este documento, incluyendo documentos anexos que permiten la sostenibilidad de la red.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

El trabajo intelectual contenido en este documento, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons (CC BY-NC-SA 3.0) del tipo "Atribución-NoComercial-CompartirIgual", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/>

- Budapest Open Access Initiative (2001). Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto. Fuente consultada en Noviembre de 2012 y disponible en:
www.opensocietyfoundations.org/openaccess/translations/spanish-translation
- Burgos-Aguilar, J. V.(2010), Distribución de conocimiento y acceso libre a la información con Recursos Educativos Abiertos (REA), Revista Digital la Educ@ción; edición especial de “Innov@ción Educativa para el Desarrollo Humano”, Fuente consultada en Julio de 2010 en:
www.educoea.org/portal/La_Educacion_Digital/laeducacion_143/articles/reavladimirburgos.pdf
- Bustos-González, A., Fernández-Porcel, A. y Johnson, I. (2007). Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades y organizaciones de educación superior, Babel Library; Alfa Network Babel Library. Disponible en:
http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/13512/1/Directrices_RI_Espa_01.pdf
- Carpenter, L. (2003), “3. Main Technical Ideas of OAI-PMH” y “4. Implementing OAI-PMH” en OAI for Beginners - the Open Archives Forum online tutorial, The Open Archives Forum (OAF), <http://www.oaforum.org/tutorial/>
- CC (2010). Different Types of OER Meet Different Needs. Free to Learn Guide; Creative Commons, Disponible en http://wiki.creativecommons.org/Free_to_Learn_Guide
- Davis, Stephen Paul (2006), HILCC a Hierarchical Interface to Library of Congress Classification, Columbia University Libraries Digital Library Initiative, Taylor & Francis Group; *informaworld*; *Journal of Internet Cataloging*, Volume 5, Issue 4 December 2002 , pages 19 – 49,
<http://www.informaworld.com/smpp/814121334-48121463/content~db=all~content=a909291161>
- DCMI (2010). Dublin Core Metadata Initiative, Fuente consultada en junio de 2012 en:
<http://dublincore.org/>
- DRIVER 2.0. (2008). "Directrices para proveedores de contenido - Exposición de recursos textuales con el protocolo OAI-PMH", DRIVER guidelines for Repository Managers translated into Spanish by RECOLECTA (2008). <http://www.driver-support.eu/managers.html>
- Foulonneau, M., Andre, F. y Badolato, A. (2008), Investigative Study of Standards for Digital Repositories and Related Services, Publisher: Amsterdam University Press (January 10, 2008), http://books.google.com/books?id=BA8y3GpDTWkC&hl=es&source=gbs_navlinks_s

- Heery, R. y Anderson, S. (2005). Digital Repositories Review, UKOLN and AHDS: 33. Available (PDF) <http://www.ukoln.ac.uk/repositories/publications/review-200502/>
- Heery, R. y Powell, A. (2006). Digital Repositories Roadmap: looking forward. Available (PDF) <http://www.ukoln.ac.uk/repositories/publications/roadmap-200604/>
- HILCC (2008), Columbia HILCC: A Hierarchical Interface to LC Classification, Columbia University Libraries Digital Program, Fuente consulta el 15 de abril de 2010 y recuperada en: <http://www.columbia.edu/cgi-bin/cul/resolve?cul.1BQN3R>
- IANA (1996). IANA - MIME Media Types, Internet Assigned Numbers Authority, <http://www.iana.org/assignments/media-types/index.html>
- IFLA. Directrices para una política de desarrollo de las colecciones sobre la base del modelo Conspectus. Sección de Adquisiciones y Desarrollo de Colecciones 2001. (2001) Disponible en <http://archive.ifla.org/VII/s14/nd1/gcdp-s.pdf>. Consultado el 13/01/2011.
- Lagoze, C., Van de Sompel, H., Nelson, M., Warner, S. (2005), Implementation Guidelines for the Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting, Open Archives; Protocol Version 2.0 of 2002-06-14 (Document Version 2005/05/03), <http://www.openarchives.org/OAI/2.0/guidelines.htm>
- Lagoze, C., Van-de-Sompel, H. (2008a), The Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting, Protocol Version 2.0 of 2002-06-14; Document Version 2008/12/07, <http://www.openarchives.org/OAI/2.0/openarchivesprotocol.htm>
- Lagoze, C., Van de Sompel, H. (2008b). "5. Dublin Core" en The Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting, Protocol Version 2.0 of 2002-06-14; Document Version 2008-12-07, <http://www.openarchives.org/OAI/openarchivesprotocol.html#dublincore>
- Lynch, C. A. (2003). Institutional repositories: Essential infrastructure for scholarship in the Digital Age. ARL Bimonthly Report, 226, 1-7. <http://www.arl.org/resources/pubs/br/br226/br226ir.shtml>
- Red ALFA Biblioteca de Babel (s.f.). Directrices para la creación de Repositorios Institucionales en universidades y organizaciones de educación superior. Recuperado el 4 de marzo de 2011 de: http://www.sisbi.uba.ar/institucional/proyectos/internacionales/Directrices_RI_Espa_ol.pdf.
- Rodríguez-Palacios, S.M. (2010). TEMOA - Política de desarrollo de la colección, TEMOA: Portal de Recursos Educativos Abiertos, <http://www.temoa.info/es/politica-coleccion>

- ROMEO-Sherpa (2011). Definitions and Terms: RoMEO colours, University of Nottingham,
www.sherpa.ac.uk/romeo/definitions.php?la=es&fIDnum=|&mode=simple&version=#colours
- Swan, A. (2012). UNESCO: Policy guidelines for the development and promotion of open access,
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
Published by the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization; 7, place de
Fontenoy, 75352 Paris 07 SP, France. Disponible en: <http://bit.ly/KXE8ea>
- Tennant, R. (2004), Bitter Harvest: Problems & Suggested Solutions for OAI-PMH Data & Service
Providers, California Digital Library; Last text revision 14 May 2004,
http://roytennant.com/bitter_harvest.html

ACERCA DE LOS AUTORES DE ESTE REPORTE

Juan Carlos Lavariega Jarquín. MSc, PhD.

lavariega@itesm.mx

Profesor investigador. Con amplia experiencia en bases de datos, integración de información, Bibliotecas Digitales, Computo Móvil y Especificación de productos de Software; es Profesor Asociado en el Departamento de Ciencias Computacionales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Ha formado parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI-1) de 2003 a 2009 y es miembro de la Sociedad de computación de la IEEE, la ACM y la sociedad de honor Upsilon Pi Epsilon. Recibió el grado de Ingeniero en Sistemas Computacionales en 1987 y el grado de Maestro en Ciencias con especialidad en Ciencias Computacionales en 1990 por el ITESM-Campus Monterrey; cuenta con estudios de Doctorado (Ph.D.) con especialidad en Ciencias Computacionales por la Universidad Estatal de Arizona (ASU) en los Estados Unidos de Norteamérica en 1999.

José Vladimir Burgos Aguilar. MTI, MSc.

vburgos@tecvirtual.mx

CKO/ Project manager. Con experiencia en educación a distancia (e-learning, m-learning y blended learning), es estratega y asesor con experiencia en innovación, tecnología y administración del conocimiento; es responsable de la coordinación y gestión de proyectos basados en la gestión de conocimiento con el uso de tecnología en el Centro para la Innovación en Tecnología y Educación (Innov@TE) en la Universidad TECVirtual del Sistema Tecnológico de Monterrey. Recibió el grado en licenciatura en Informática por el Instituto Tecnológico de Culiacán en 1998, y cuenta con estudios de Maestría en Administración de Tecnologías de Información (2000) y Maestría en Ciencias de la Información y Administración del Conocimiento (2009) por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.